BOTHA BOLETÍN OFICIAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

viernes, 13 de noviembre de 2026 • Núm. 131

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ALAVA

AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO

Resolución por la que se nombra al jurado encargado de la evaluación de las solicitudes presentadas a la convocatoria de la X edición de los Premios Pacto Verde a las mejores prácticas en materia de medio ambiente

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 15 de mayo de 2026, se aprobó la convocatoria pública de la X edición de los Premios Pacto Verde a las mejores prácticas en materia de medioambiente para el ejercicio 2026 y las bases que la regulan.

La base 12 de la convocatoria dispone que el fallo corresponde a un jurado formado por una persona representante de cada una de estas entidades:

— Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo: jefatura del Servicio de Empresas o persona en quien delegue.

— ACLIMA. Asociación Cluster de Industrias de Medio Ambiente de Euskadi: Dirección general o persona en quien delegue.

— Departamento de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente: jefatura del Servicio de Sostenibilidad, Clima y Energía o persona en quien delegue.

Visto que, según la base 12, el órgano competente para aprobar la composición del citado jurado es la concejala delegada del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo

RESUELVO

Primero. Cumpliendo con lo establecido en el artículo 3.10 del Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres, hacer pública la composición del jurado según el siguiente detalle:

— Iñaki Zabalza Zugasti, jefatura del Servicio de Comercio del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, en ausencia de jefatura del Servicio de Empresas.

— Olga Martín García, directora general de ACLIMA, Asociación Cluster de Industrias de Medio Ambiente de Euskadi.

— María Fernández Peral, jefatura del Servicio de Sostenibilidad, Clima y Energía del Departamento de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Segundo. Ordenar, para general conocimiento, la publicación de la presente resolución en el BOTHA, a fin de que cualquier persona interesada pueda ejercer su derecho a recusación en los supuestos y términos legalmente establecidos.

Tercero. Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

No obstante, con carácter previo, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de PACAP.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de octubre de 2026

La Concejala Delegada del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo
MARÍA NANCLARES CABALLERO

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2026.11.13 06:18:47 Z